



BM-016-2022
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, DE PROCESOS Y DE MEDIO TÉRMINO

Institución: Departamento Nacional de Planeación (DNP)

País: Colombia

Proyecto: Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Urbano – Rural

Sector: Planeación

Resumen: “Realizar una evaluación institucional y de operaciones de la política de catastro multipropósito y realizar la evaluación de Medio Término de los Préstamos BIRF No 8937-CO y BID No 4856/OC-CO y los recursos de la Cooperación No Reembolsable No. TF B4816-CO, en relación al logro de sus objetivos y resultados, identificando tanto alertas que impulsen medidas preventivas o correctivas, buenas prácticas, y cualquier otro cambio que sea necesario implementar para conseguir los resultados deseados”.

Préstamos n.º: BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO

Referencia n.º: 4.1.3.1

Fecha límite: 30 de mayo de 2022

Antecedentes.

La Política Pública de Catastro Multipropósito busca contar con un catastro con enfoque multipropósito completo, actualizado, confiable, consistente con el sistema de registro de la propiedad inmueble, digital e interoperable con otros sistemas de información. Esta apuesta de país permitirá el aprovechamiento intersectorial de la información del territorio para fortalecer la gestión sostenible del mismo, contribuir con los procesos de ordenamiento social de la propiedad y avanzar en la autonomía territorial.

Para tal efecto el Documento CONPES 3958 de 2019 “*Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito*”¹ establece compromisos para (i) la puesta en marcha de cambios estructurales relacionados con el fortalecimiento institucional y tecnológico de las principales entidades del orden nacional relacionadas con esta materia, es decir, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), bajo la coordinación del DNP; (ii) la generación de capacidades en las entidades territoriales para su fortalecimiento en la gestión fiscal y de ordenamiento territorial y, (iii) el inicio de la fase de expansión.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, *Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, define el nuevo arreglo institucional de la política pública de catastro multipropósito y establece que, a 2022, en concordancia con el Documento CONPES 3958, se debe contar con el 60 % del área del país con catastro actualizado, incluyendo los 170 municipios PDET (aunque no establece una fuente de financiación para lograr el cumplimiento de estas metas). También dispone que se debe contar con por lo menos 20 gestores catastrales habilitados.

El arreglo institucional definido por el PND 2018-2022 reafirma que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) es la máxima autoridad catastral del país. Esta norma le asigna al IGAC funciones de regulación y de ejecutor de última instancia para aquellos municipios que no puedan ser habilitados como gestores catastrales. Además, establece que las funciones de Inspección, Vigilancia y Control

¹ Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3958.pdf>



(IVC) en materia catastral las tiene la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). El PND 2018-2022 también habilita la posibilidad de que el catastro se descentralice al crear la figura de gestores catastrales, que son entidades públicas que tienen la responsabilidad de realizar los procesos de gestión catastral en un territorio. Estas entidades públicas pueden ser de nivel nacional o de nivel territorial; en el caso de los gestores catastrales territoriales, estos pueden ser integrados por un municipio, una asociación de municipios o un departamento. Los gestores catastrales nacionales a la fecha son dos: el IGAC, como gestor por excepción al ser el ejecutor de última instancia, y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la cual puede ser gestor catastral de las zonas rurales de un municipio para los componentes físico y jurídico; el componente económico del área rural y toda el área urbana de los municipios debe ser asumida por el gestor catastral territorial de ese municipio o el IGAC. Por último, también existen los operadores catastrales, que son las entidades jurídicas públicas o privadas contratadas por gestores catastrales habilitados para realizar las actividades relacionadas con la gestión catastral de un territorio. Tanto los gestores como los operadores son sujetos de IVC de la SNR.

Adicionalmente, en el art. 79 de la Ley 1955 de 2019² se define el actual arreglo institucional y establece que el catastro multipropósito como servicio público. Por su parte, el art. 80 aclara las competencias de la ANT como gestor catastral, dado que el art. 62 del Decreto 902 de 2017 había establecido que la ANT tenía esta función, pero sin definir qué significa ser un gestor catastral. Por último, los art.81-82 definen el modelo de IVC y sanción a cargo de la SNR.

Antecedentes relevantes para la evaluación institucional y de operaciones

Con corte al 31 de marzo de 2022, la meta de 20 gestores catastrales habilitados ya se ha cumplido: se cuenta con treinta y cuatro (34)³ gestores catastrales territoriales⁴. Esta línea de acción, cuyo sustento jurídico se encuentra en el art. 79 de la Ley 1955 de 2019 y se reglamenta en el Decreto 1983 de 2019⁵, se describe de manera general como parte de una de las rutas de la fase de expansión que se identifican en la línea de acción 15⁶ del Documento CONPES 3958 de 2019. En adición de estos gestores catastrales territoriales, además del IGAC como gestor catastral por excepción y la ANT como gestor catastral nacional según lo establecido en el art. 80 de la Ley 1955 de 2019, la Unidad de Restitución de Tierras ha sido recientemente habilitada como un nuevo gestor catastral nacional⁷. Por otra parte, aunque en los arts. 81-82 de la Ley 1955 de 2019 se le asignan las funciones de IVC a la SNR, esta entidad aún se encuentra en proceso de ser reestructurada para incorporar integralmente esta función como parte de su estructura.

Según información del IGAC, con corte a 31 de marzo de 2022, se ha llegado a cubrir el 25,5 % de la totalidad del área del país⁸, más de treinta (30) puntos porcentuales por debajo de la meta establecida para este año, tanto en el PND 2018-2022 como en el Documento CONPES 3958; a pesar de lo

² Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*.

³ Directorio de gestores catastrales: <https://igac.gov.co/es/catastro-multiproposito/directorio-de-gestores-catastrales>

⁴ Los entonces catastros descentralizados de Bogotá, Cali, Medellín, Antioquia, y el catastro delegado de Barranquilla, se encuentran dentro de este grupo y ahora se consideran gestores catastrales territoriales.

⁵ Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de información Estadística".

⁶ Línea de acción 15. Mecanismo de transición para la implementación de aspectos técnicos de la política de catastro multipropósito.

⁷ Mediante la resolución 524 del 21 de abril de 2022 del IGAC.

⁸ Información en SINERGIA, en: <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEnt/33/1160/5515>



anterior, el IGAC proyecta que a diciembre de 2022 se logrará una actualización catastral por encima del 50 % del total del área del país. Es necesario identificar los retos actuales de la política para corregirlos y lograr actualizar la totalidad del área del país a 2025, según lo definido en el Documento CONPES 3958. Sin embargo, no es suficiente contar con la totalidad del área del país con catastro multipropósito actualizado, es necesario definir las estrategias que se deben usar para el mantenimiento permanente de la información a través de su uso, como se define tanto en el Documento CONPES 3958 como en el Documento CONPES 4007 “Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio”⁹. Es así como en el siguiente PND se tiene la oportunidad de incorporar los elementos necesarios para lograr este objetivo.

Antecedentes relevantes para la Evaluación de Medio Término (EMT)

En el marco de lo anterior, la República de Colombia: *i*) suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo No. 8937-CO, el día 13 de agosto de 2019, por un monto de hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000.000); *ii*) igualmente suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO el día 25 de octubre de 2019, por valor de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000.000) (estas operaciones de crédito recibieron concepto favorable a través del Documento CONPES 3951 de 2018¹⁰); *iii*) en adición, el Gobierno Británico otorgó una cooperación no reembolsable al Gobierno de Colombia por valor de 43 millones de libras esterlinas para incluir una línea en el catastro multipropósito que sirva como herramienta en la lucha para frenar y combatir la deforestación en zonas priorizadas, en virtud de lo anterior, el Reino Unido acudió al BIRF, en su calidad de organismo financiador parcial del Programa para la adopción e implementación del catastro multipropósito rural – urbano, para que canalizara dichos recursos de cooperación bajo el mecanismo de financiamiento adicional no reembolsable del contrato de préstamo BIRF 8937 – CO.

Este programa tiene como objetivo Implementar un sistema catastral multipropósito, que fortalezca institucional y tecnológicamente a las entidades responsables de su ejecución, para consolidar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial. La estructura del programa consta de los siguientes cinco componentes:

1. **Fortalecimiento institucional:** busca fortalecer la capacidad institucional de las entidades que hacen parte de la implementación de la política de catastro multipropósito.
2. **Fortalecimiento tecnológico:** su propósito principal es fortalecer las entidades en el componente tecnológico para solucionar los desafíos de interoperabilidad que requiere la implementación de la política de catastro multipropósito desde tres dimensiones: *i*) diseño, desarrollo y puesta en marcha del Repositorio de Datos Maestros (RDM) de catastro-registro; *ii*) el mejoramiento de capacidad de cómputo y adaptación a los nuevos requerimientos funcionales de los sistemas misionales de IGAC, ANT y SNR para la operación catastral multipropósito (por ejemplo, en cuanto a los sistemas de información para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR); y *iii*) en el fortalecimiento de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).

⁹ Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4007.pdf>

¹⁰ Concepto favorable a la nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente el Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, aprobado el 26 de noviembre de 2018 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES).



3. **Implementación y mantenimiento territorial del Catastro multipropósito para generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en entidades territoriales beneficiaras:** el objetivo de este componente es, principalmente, levantar o actualizar la información catastral multipropósito en municipios seleccionados, para fortalecer la seguridad jurídica en la tenencia, titulación y registro de la propiedad y, por otra parte, contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales de las entidades territoriales beneficiarias para el fortalecimiento fiscal, el ordenamiento territorial y otros procesos de gestión pública que tengan que ver con la administración del territorio.
4. **Coordinación y administración del programa:** desde donde se financian las unidades de gestión de las entidades ejecutoras, la unidad de coordinación transversal de todo el proyecto y las evaluaciones y auditorías del programa.
5. **Catastro Multipropósito en áreas ambientalmente protegidas para fortalecer la gestión sostenible:** tiene como objetivo establecer el catastro multipropósito en municipios con áreas nacionales protegidas ambientalmente, de especial interés ambiental o estratégicas afectadas por altas tasas de deforestación, donde en adición se busca fortalecer las capacidades institucionales del sector ambiente y el fortalecimiento del Sistema de Información Ambiental Colombiano (SIAC). Estos recursos son ejecutados por Fondo Acción (FA), sus Socios Implementadores son IGAC, ANT, SNR, MinAmbiente y Parques Nacionales Naturales (PNN) y también son dirigidos y coordinados por DNP

El sistema de monitoreo y evaluación del proyecto se encuentra en las herramientas diseñadas para cada uno de los dos Bancos (BM y BID). En cuanto al BID, el sistema lo compone: la Matriz de Resultados que presenta los indicadores de impacto, resultados y productos establecidos en el Propuesta para el Desarrollo de la Operación (POD) del BID (o las modificaciones consensuadas entre el Gobierno y el BID durante el Taller de Arranque). En cuanto al BIRF el sistema cuenta con los siguientes elementos: Indicadores de nivel de Objetivos de Desarrollo del Proyecto e Indicadores de Resultados Intermedios, contenidos en el Project Appraisal (PAD) y Documento del Proyecto (Project Paper) del Financiamiento Adicional del BIRF.

Las operaciones de crédito se están ejecutando de acuerdo con las directrices establecidas en sus Reglamentos Operativos, uno para los componentes 1 al 4 (aplicable a ambos Bancos) y para el componente 5 (para la Cooperación de Reino Unido), los cuales orientan el cumplimiento de los objetivos del programa. Dentro de los principales resultados alcanzados por cada componente del proyecto se resaltan los siguientes:

Fortalecimiento Institucional: desde el IGAC se avanzó con la expedición de la Resolución 388 de 2020 la cual brinda las especificaciones técnicas en el proceso de levantamiento catastral con enfoque multipropósito, y la Resolución 499 de 2020 como insumo fundamental para la implementación del Modelo Extendido de Catastro Registro LADM_COL. Así mismo, se avanza en la alineación del modelo de operación con la nueva estructura, asignando responsabilidades específicas y creando nuevos roles, que buscan generar sinergias que contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.

Por su parte, la ANT expidió el Acuerdo 167 de 2021 por medio del cual se adopta la guía metodológica para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) por Unidades Físicas Homogéneas (UAH) a escala municipal cuya aplicación se definió realizar de forma gradual y progresiva en el término de 1



año. Adicionalmente se avanzó en la implementación del plan de transferencia metodológica entre la Unidad para la Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y ANT.

Adicionalmente, el DNP presentó el documento de la estrategia de fortalecimiento territorial y el instrumento de recolección de información territorial para el diagnóstico de capacidades territoriales. Junto a estos documentos, se definieron los procesos y protocolos de llegada al territorio, articulación del catastro a los instrumentos de planeación, mapeo de actores y definición de instancias territoriales para la gestión del catastro.

Fortalecimiento tecnológico: se ha avanzado por parte del DNP en la entrega de la prueba de concepto del RDM la cual detalla los lineamientos técnicos de arquitectura para la implementación de: Modelo de negocio, Arquitectura de requerimientos, Arquitectura de datos, Modelamiento de los datos y la Arquitectura de solución. A partir de esto el IGAC entregó como resultado al sistema de contingencia SINIC express. En lo que respecta al Sistema Nacional Catastral (SNC) se finalizó la fase 2 de diagnóstico de Ajustes de GIS, validadores LADM_COL, NUPRE, incorporación de información de barridos en sistemas catastrales, interrelación registro catastro y software de captura, y se llevó a cabo el proceso de contratación de la fábrica de software para el SNC, el cual fue adjudicado a la empresa INDRA Colombia SAS.

En relación con la ICDE el IGAC cuenta con la nueva plataforma, donde se dispusieron y publicaron geoservicios de distintas entidades de orden nacional, corporaciones autónomas regionales, institutos de investigación entre otros. Se cuenta con la integración de datos e información insumo para catastro multipropósito y la administración del territorio: ambiental, minero energético, marino costera, y agropecuaria. Se han desarrollado dos jornadas de acompañamiento a entidades territoriales (7 municipios de Boyacá) del país logrando importantes resultados en cuanto al entendimiento, uso y apoyo a las labores cotidianas de secretarías de planeación, oficinas de catastro de los municipios involucrados, exponiendo los principales avances respecto de la disposición de información, herramientas, servicios, datos y tecnología que mediante la ICDE se ofrecen para su uso y aprovechamiento territorial.

Implementación y mantenimiento territorial del Catastro multipropósito para generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en entidades territoriales beneficiaras: en relación con los insumos registrales la SNR avanza con la intervención de los libros de antiguo sistema en las oficinas de Puerto López y Chimichagua. En relación con la depuración, la empresa Grow Data SAS realizó la revisión de secuenciales, mediante el uso del aplicativo para identificación y corrección de secuenciales, acceso y actualización de titulares en la base de datos registral, y los ajustes que requiera para tal fin¹¹. Así mismo, se obliga a la depuración de los secuenciales que resulten de la revisión y que cumplan con las características técnicas para tal fin, mediante reemplazo por el tipo y número de documento, únicos válidos del titular del derecho lo cual permitió que se revisaran 1.700.000 secuenciales.

En relación con el levantamiento catastral, a través del operador Telespazio el IGAC ha avanzado en ocho (8) municipios de Boyacá de la siguiente manera: 1) Betéitiva 4.774 predios correspondiente a

¹¹ En los folios de matrícula inmobiliaria de las ORIP de Santa Rosa de Viterbo, Socha, Cartagena, Popayán, Corozal, Patía El Bordo, Carmen de Bolívar, Sincelejo, Chaparral, Bolívar, Magangué, Silvia, Sogamoso, Caloto



10.354 Ha; 2) Busbanzá 1.114 predios correspondiente a 2.648 Ha; 3) Corrales 2.576 predios correspondiente a 6.039 Ha; 4) Sativasur 1.703 predios correspondientes a 5.430 Ha; 5) Socotá 8.636 predios correspondiente a 29.107 Ha; 6) Socha 5.054 predios correspondiente a 12.182 Ha; 7) Tasco 5.001 correspondiente a 12.965 Ha y 8) Paz De Rio¹²

En relación con las actividades propias del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en cabeza de la ANT, se cuenta con los 13 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulados para los 13 municipios que la Agencia atenderá bajo el modelo de oferta y, en estrategias complementarias de atención de la agencia, se cuenta con avance en los municipios que se atienden bajo otro modelo, así:

- a. Por demanda agregada en los 7 municipios en Boyacá contratados por IGAC para levantamiento catastral que cuentan con avance de reconocimiento predial, mismos sobre los cuáles la SNR suministró insumos para el análisis de títulos en la ANT: Socotá, Socha, Sativasur, Tasco, Busbanzá, Betétiva y Corrales con 4.605 títulos analizados y 4.001 expedientes digitalizados. Así mismo, se revisaron las restricciones y condicionantes en 1.812 predios en concordancia con las entregas del IGAC.
- b. Para Formalización a la Medida (FAM) en los municipios de Tibaná y Ciénaga se lograron viabilizar técnica y jurídicamente 1.809 predios, se hicieron 1.396 levantamientos planimétricos y se lograron 698 Formularios de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento - FISO jurídicos diligenciados con colilla firmada. En la actividad de Procedimiento Único en los municipios Tibaná, Ciénaga, Córdoba y Valencia se avanza con 775 autos de inicio expedidos, notificados y registrados y se expiden 827 actos de cierre sobre los cuáles se espera la generación de títulos en 2022.

Coordinación y administración del programa: desde este componente se han articulado cuatro entidades ejecutoras (DNP, IGAC, ANT, SNR, Fondo Acción), dos socios implementadores adicionales (MinAmbiente, PNN), dos Bancos Financiadores (BIRF, BID) y un Cooperante internacional (Reino Unido). Se resalta que cada uno de estos actores opera con una lógica y procedimientos particulares, si bien los recursos son ejecutados bajo las políticas de adquisición que corresponden a cada Banco según corresponda.

Catastro Multipropósito en áreas ambientalmente protegidas para fortalecer la gestión sostenible: en el marco de este componente se avanza principalmente en el desarrollo de los contenidos temáticos, adicionalmente se realizó la preinscripción a los colaboradores de las entidades del sector ambiente para orientar el proceso de inicio de los cursos en gestión de la información catastral y/o ambiental. Adicionalmente, en articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el DNP se avanza en los talleres con comunidades como parte de la estrategia de comunicación fase I. En relación con la herramienta *herramientas y estudios implementadas para lograr una mejor gestión de los sistemas de información catastral* se cuenta con Lineamientos para el desarrollo de sistemas de información.

La Evaluación de Medio Término (EMT) tiene como propósito principal evaluar los avances del programa, especialmente en el cumplimiento de las metas de los indicadores acordados en la Matriz de resultados definidas tanto por el BIRF como por el BID, identificar los retrasos en la ejecución del proyecto, metas no cumplidas y sus causas, las lecciones aprendidas del proyecto y generar recomendaciones que se puedan aplicar para evaluar el reajuste del programa de tal modo que permitan cumplir con los objetivos propuestos para el catastro multipropósito.

¹² Los primeros siete municipios iniciaron el levantamiento catastral en junio de 2021, mientras que Paz De Rio inició en el mes de marzo de 2022, por lo tanto, no se cuenta con la información a la fecha de hectáreas ni de predios.



La EMT implica además identificar y documentar los problemas, lecciones aprendidas, buenas prácticas y los resultados obtenidos de los aspectos claves para la implementación del Programa en materia social, ambiental, comunicacional, género, participación de la población, sistemas de información, y en los aspectos administrativos, financieros y de operación del proyecto.

Asimismo, y como parte de los indicadores intermedios del BM esta evaluación busca medir la satisfacción de los beneficiarios con el proceso catastral a través de estudios de percepción, entrevista o encuestas en los municipios de Boyacá (Betéitiva, Busbanzá, Corrales, Socotá, Socha, Sativasur, Tasco y Paz del Río) en donde se avanza con la actualización catastral y para lo cual se deberá presentar los resultados de los beneficiarios del proceso catastral por género y grupo étnico. Adicionalmente, con esta evaluación se medirá el acceso y capacidad de los municipios beneficiados con el proceso catastral de usar los datos de catastro multipropósito para gestión fiscal, ordenamiento territorial, ambiental y planeación económica y social.

En relación con los aspectos de salvaguardas el programa cuenta con un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el cual constituye un conjunto de principios que permiten prevenir y mitigar los impactos negativos que puede tener sobre las personas y el medio ambiente y potenciar los efectos positivos, atendiendo los acuerdos internacionales y los mandatos legales para efectos de implementar el programa. De acuerdo con lo anterior se han desarrollado los Lineamientos de participación ciudadana, Lineamientos de salvaguardas de género, y Mecanismos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD), para que el operador Telespazio aplique para el levantamiento catastral en los municipios de Boyacá

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario contratar una firma consultora que permita realizar la EMT para medir el avance del programa para el logro de sus objetivos, así como los resultados obtenidos en relación con los indicadores de las matrices de resultados de ambos bancos (BID y BM), los aspectos claves para la implementación del Programa, en materia social, ambiental, comunicación, género, participación de la población, Sistemas de Información, y en los aspectos administrativos, financieros y de operación y por último y la medición de la satisfacción de los beneficiarios con el proceso catastral de conformidad con los indicadores intermedios del BM. En este contexto es necesario la coordinación de los resultados de los aspectos claves del programa, el análisis de los resultados obtenidos de dichas revisiones y la Integración de la información en un informe de Evaluación de Medio Término del Catastro Multipropósito. Este informe, de la Evaluación de Medio Término, contará con la socialización de la mesa de apoyo en Seguimiento Monitoreo y Evaluación del Proyecto conformada por el DNP, el IGAC, la ANT, la SNR, el FA, así como la aprobación de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Política Pública (DSEPP) del DNP.

Por último, debe manifestarse que esta necesidad se encuentra programada en el Plan de Adquisiciones del Proyecto y se financiará con cargo a los recursos del Componente 4º, “Administración y gestión del proyecto”, del Contrato de Préstamo No. 8937-CO suscrito con el BIRF. Es preciso señalar que esta contratación se enmarca en el Plan de Acción de la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del DNP en la medida que contribuye al cumplimiento de los productos relacionados con el “Seguimiento Técnico, Administrativo y de apoyo a los créditos de Catastro”.

Presupuesto: Hasta por la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$613.697.855)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, salvo el IVA.

Duración estimada: dieciocho (18) semanas o Hasta el 20 de diciembre de 2022

Criterios de Selección para la Firma Consultora: El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación.



Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificados para “Realizar una evaluación institucional y de operaciones de la política de catastro multipropósito y realizar la evaluación de Medio Término de los Préstamos BIRF No 8937-CO y BID No 4856/OC-CO y los recursos de la Cooperación No Reembolsable No. TF B4816-CO, en relación al logro de sus objetivos y resultados, identificando tanto alertas que impulsen medidas preventivas o correctivas, buenas prácticas, y cualquier otro cambio que sea necesario implementar para conseguir los resultados deseados.”

Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información del interesado en donde se acredite experiencia relacionada con:

- a) **Número de contratos terminados en estudios relacionados con Evaluaciones en entidades públicas en los últimos 5 años, deberán presentar al menos 2 contratos; y**
- b) **Número de contratos terminados en evaluaciones de medio término o finales en proyectos o programas, financiados con recursos de Banca Multilateral y/u Organismos de cooperación internacional para entidades públicas, deberán presentar al menos 2 contratos.**

En caso de empate, se preferirán aquellas firmas que hayan ejecutado el mayor número de contratos a los cuales hace referencia el criterio **b)**. En caso de mantenerse el empate se preferirán aquellas firmas con mayor número de contratos a los cuales hace referencia el criterio **b)** en proyectos financiados con recursos de banca multilateral.

Nota 1: Durante la evaluación de las manifestaciones se podrá solicitar aclaración sobre la información presentada.

Nota 2: En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, debe aportar evidencia que permita detallar el alcance específico del mismo, en los aspectos relevantes para la consultoría.

Nota 3: Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia deberán estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés.

Las manifestaciones serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017, y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas regulaciones.

Quienes presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017, las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacin%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<http://pubdocs.worldbank.org/en/206381555419884199/Procurement-Regulations-for-Investment-Project-Financing-Borrowers-spanish-2017.pdf>

Método de Selección: Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)** descrito en las Regulaciones del Banco Mundial.



Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el Banco Mundial.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día *23 de mayo de 2022*, al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser remitidas a la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el **30 de mayo de 2022**.

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: Yaneth Librada Ruiz Oidor

Calle 26 #13-19, Piso 7°.

Tel: (601) 381-5000, extensión 17032

Correo electrónico: yruiz@dnpp.gov.co



ANEXO 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[Estos documentos deberán estar en papel membrete de la firma]

Ciudad, dd/mm/aa

A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma *[Insertar el nombre completo de la firma]*, expreso el interés en prestar los siguientes servicios: *“Realizar una evaluación institucional y de operaciones de la política de catastro multipropósito y realizar la evaluación de Medio Término de los Préstamos BIRF No 8937-CO y BID No 4856/OC-CO y los recursos de la Cooperación No Reembolsable No. TF B4816-CO, en relación al logro de sus objetivos y resultados, identificando tanto alertas que impulsen medidas preventivas o correctivas, buenas prácticas, y cualquier otro cambio que sea necesario implementar para conseguir los resultados deseados”*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del Préstamo BID 4856/OC-CO y BIRF 8937-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.



ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la firma:	
NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico de contacto:	
Nombre representante legal:	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes:	
Años de experiencia general:	
Años de experiencia relacionada:	
Número de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s):	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo copias simples) (es una relación referencial):	<ul style="list-style-type: none">* Folletos* Brochures* Piezas audiovisuales creativas de anteriores trabajos* Descripción del organigrama de la firma* Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)* Otros



ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma fue contratada, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: _____

No.	Contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción de logros alcanzados	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)	Seleccionar Criterio Donde aplica		Identificar la fuente de financiación del contrato	
								a	b	Banca multilateral	otro

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.